



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE VERANO EN EL AÑO 2018, "IX JORNADAS DE GOBIERNOS LOCALES"

En Elche, a 27 de junio de 2018.

REUNIDOS

De una parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH) CIF Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, Dña. Tatiana Sentamans Gómez, en calidad de Vicerrectora de Cultura y ~~Ex~~ Extensión Universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche, cargo que ostenta en virtud de la Resolución Rectoral de nombramiento 644/2015 del 29 de abril de 2015, actuando por delegación del representante legal de la Universidad, el Rector, en virtud de la Resolución Rectoral 646/2015, de 29 de abril de 2015 (DOCV núm. 7522, de 11/05/15) en relación con la Resolución Rectoral 730/2011 de 19 de mayo (~~DOCV~~ núm. 6530, de 27 de mayo de 2011).

De otra parte, el Ayuntamiento de Alicante (en adelante el Ayuntamiento) con domicilio social en la ciudad de Alicante y en su nombre y representación Dña. Maria Dolores Padilla Olba, en calidad Concejala de Cultura, según las atribuciones conferidas por decreto de Alcaldía núm. 140518/1 de fecha 14 de mayo de 2018.

MANIFIESTAN

1. Que la UMH es una entidad de Derecho Público de carácter multisectorial y pluridisciplinar que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico.
2. Que el Ayuntamiento tiene entre sus funciones la difusión de la cultura como mejor forma para garantizar el bienestar de sus ciudadanos.
3. Que, habiéndose realizado contactos previos entre los responsables de la UMH y el Ayuntamiento de Alicante, ambas Instituciones tienen interés en regular su participación conjunta en la organización y desarrollo del Curso de Verano "IX Jornadas de Gobiernos Locales", durante el mes de septiembre de 2018. Por todo ello, suscriben el presente Acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - FINALIDAD DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN.

Este Convenio tiene por finalidad la realización conjunta de la actividad formativa "IX Jornadas de Gobiernos Locales", entre la UMH y el Ayuntamiento, en la ciudad de Alicante durante el mes de septiembre del año 2018.

SEGUNDA. - DESARROLLO DE LOS CURSOS DE VERANO.

La UMH supervisará la idoneidad de los contenidos del curso. El profesorado será propuesto por ambas instituciones y cada una de las instituciones asumirá los costes de dichos docentes. La UMH homologará los certificados conforme a la normativa de la propia Universidad y expedirá los diplomas correspondientes.

El curso a impartir en la sede de Alicante es:

Título curso	Horas	Fechas
IX Jornadas de Gobiernos locales:	25	13 y 14 de septiembre

TERCERA. - CONDICIONES ECONÓMICAS.

El precio de la matrícula del curso es gratuito.

CUARTA. - LUGAR DE IMPARTICIÓN.

El Ayuntamiento de Alicante determinará y aportará el lugar en el que se celebrará el curso sin coste alguno para la UMH.

QUINTA. - MEDIOS MATERIALES

El Ayuntamiento pondrá a disposición de la UMH los espacios y materiales propuestos por la UMH para la realización del curso.

SEXTA. - ORGANIZACIÓN DEL CURSO.

La formalización y la gestión administrativa de la matrícula será realizada por la UMH. Se insertará la publicidad del curso que se contempla en este Acuerdo en la página web de la UMH para su mayor difusión. Además, se insertará en la publicidad general de los Cursos de Verano al Excmo. Ayuntamiento de Alicante como entidad colaboradora de los Cursos de Verano del año 2018.

SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes se comprometen a cumplir las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que

respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Del mismo modo, se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, cualesquier normas vigentes en materia de protección de datos de carácter personal establecidas al efecto.

OCTAVA. - DURACIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio tendrá una duración que corresponde a la realización del propio Curso de Verano 2018.

NOVENA. - MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo debe ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

DECIMA. - CAUSAS DE RESOLUCIÓN

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haber acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes. En este caso, ambas instituciones toman las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá requerir a la parte incumplidora a que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás firmantes. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió lo notificara a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

convenio por esta causa conllevará la indemnización de los perjuicios causados a la parte cumplidora.

- d) Por decisión judicial declinatoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

DECIMA PRIMERA. – SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Las personas de contacto entre las dos universidades, nombradas como coordinadores del Acuerdo, serán las efectivamente designadas en el ANEXO II del Acuerdo suscrito entre ambas instituciones, y se encargarán del seguimiento y control de la ejecución del convenio suscrito.

DECIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN.

La UMH y el Ayuntamiento de Alicante se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la normativa procesal específicamente aplicable.

DECIMA TERCERA. - TRANSPARENCIA.

De conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley de la Generalitat 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, y para un adecuado cumplimiento de las exigencias de publicidad activa, en lo que a publicación de los convenios se refiere, este convenio será objeto de publicación en el portal de transparencia de la Universidad Miguel



Hernández: <http://transparencia.umh.es/>, y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Alicante.

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha al inicio indicados.

POR LA UMH

POR EL AYUNTAMIENTO



Fdo.: D^a. Tatiana Sentamans Gómez
Vicerrectora de Cultura y Extensión
Universitaria

Fdo.: D^a Maria Dolores Padilla Olba
Concejala de Cultura

(RR 646/2015, de 29 de abril de 2015
(DOCV núm. 7522, de 11/05/2015), en relación
con la RR 730/2011, de 19 de mayo, DOCV
núm. 6530, de 27 de mayo de 2011)



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANEXO I

DESCRIPCIÓN SESIÓN DEL CURSO

TÍTULO: IX JORNADAS DE GOBIERNO LOCALES

Fecha: Sesiones día 13 y 19 de Septiembre de 2018

Horario:

OBJETIVOS DE LAS SESIONES DÍAS 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE:

- Que los Alumnos conozcan los cambios normativos que afectan a los gobiernos locales
- Que los Alumnos debatan sobre la gobernanza electrónica
- Que los Alumnos debatan sobre gobierno abierto y transparencia
- Y que los Alumnos desarrollen talleres de trabajo sobre temas de gestión locales

PROGRAMA DE LAS DOS SESIONES:

El curso se estructura en sesiones en horario de mañana y tarde

FECHAS Y HORARIO DE LA SESIÓN:

Los días 13 y 14 de septiembre en horario de
Horario: 9:00-14:00 h/16:00-20:00h

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Alicante, Puerta Ferrisa



ANEXO II

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE VERANO EN EL AÑO 2018, "IX JORNADAS DE GOBIERNOS LOCALES"

Designación de las personas que realizarán el seguimiento y control de la ejecución del convenio, por cada una de las partes,

Por parte de la UMH, D. Enrique Conejero Paz, Director de los Cursos de Verano UMH.



Por parte del Ayuntamiento de Alicante, Dña. Maria Dolores Padilla Olba

